



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Vélez Madrid
Demandado	Alexis Aronategui Herrera
Radicado	05001-31-03-020-2021-00043-00.
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Medellín, al interior del procedimiento de tutela radicado 050012203000 2021 00414 00, respecto a la orden de suspender “*transitoriamente...la medida de secuestro que fue decretada en providencia del 15 de julio del 2021, hasta que la Oficina de Instrumentos Públicos de Rionegro resuelva el trámite administrativo pertinente*”.

En consecuencia, se ordena comunicar dicha decisión al juzgado comisionado para el secuestro del bien inmueble con folio de matrícula 020-69755, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, Antioquia. Ofíciense.

No obstante se aclara que el Juzgado comisionado ya conoce de la orden impartida en el trámite de la acción de tutela.

### Notifíquese y cúmplase

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

S.M.

Firmado Por:

Omar Vásquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb8bb404555cb92ba9a978c51a9a876415804c098e7d17fe4cad0cb404c4442**  
Documento generado en 25/10/2021 03:28:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>